

# **CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA VERIFICAR MANEJO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y SALUD ESCOLAR, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**SAN SALVADOR, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018**



## INDICE

|   | CONTENIDO                                                                 | Pág. |
|---|---------------------------------------------------------------------------|------|
| 1 | Objetivos del Examen                                                      | 1    |
| 2 | Alcance del Examen                                                        | 1    |
| 3 | Procedimientos de Auditoría Aplicados                                     | 2    |
| 4 | Resultados del Examen                                                     | 2-17 |
| 5 | Conclusión de la auditoría de examen especial                             | 17   |
| 6 | Recomendaciones                                                           | 18   |
| 7 | Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría. | 18   |
| 8 | Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores                | 18   |



San Salvador, 20 de septiembre de 2018

Ingeniero

**Carlos Mauricio Canjura Linares**

Ministro de Educación

Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Ordinal 4º. de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Art. 5, Numerales 1,4,5,7 y 16, Arts. 30 y 31, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial al Ministerio de Educación para verificar el manejo financiero, administrativo y el cumplimiento de objetivos del Programa Alimentación y Salud Escolar, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

## 1. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### GENERAL:

Verificar el adecuado manejo financiero de los fondos asignados y de las actividades administrativas inherentes, incluyendo el cumplimiento de objetivos previstos del Programa en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

### ESPECÍFICOS:

- Comprobar que los fondos asignados al Programa fueran manejados, controlados y utilizados en los fines previstos.
- Verificar que las actividades administrativas relacionadas se hubieran realizado bajo el marco legal y técnico aplicable.
- Comprobar que los metas y objetivos del Programa establecidos en los planes estratégicos y operativos se hubieran cumplido conforme fueron programados.

## 2. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestra Auditoria de examen especial consistió en la revisión y análisis de documentos, informes y registros; que la administración utilizó para sus operaciones administrativas y financieras, relacionadas a la ejecución del Programa de Alimentación y Salud Escolar durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.





### 3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- ✓ Verificamos el adecuado resguardo de alimentos perecederos en las instalaciones de los Centros Escolares y el cumplimiento de otros procedimientos y políticas de control establecidos.
- ✓ Verificamos los compromisos adquiridos con los proveedores del programa y dimos seguimiento a los saldos relacionados con el periodo examinado.
- ✓ Verificamos que el registro de salidas en los kardex, sea consecuente con el número de raciones por alumnos según matrícula en cada centro escolar.
- ✓ Verificamos que se hubieran creado y estén en funcionamiento el Comité de Alimentación Escolar, el cual tiene como principal función la supervisión de preparación de alimentos.
- ✓ Determinamos la variación en los índices de matrícula en los centros escolares beneficiados con el Programa, en relación a los ejercicios año 2015 y 2016.
- ✓ Constatamos en los locales de los Centros Escolares designados para la preparación de alimentos el cumplimiento de normas de aseo y limpieza.

### 4. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de nuestros procedimientos de auditoria, identificamos los siguientes hallazgos, los que describimos así:

#### 1. NO SE DESIGNÓ A UN RESPONSABLE PARA EL RESGUARDO DE ALIMENTOS.

Verificamos que no se designó a un responsable para el resguardo de alimentos en los siguientes Centros Escolares:

| No. | CODIGO | CENTRO ESCOLAR                                 | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO              |
|-----|--------|------------------------------------------------|--------------|------------------------|
| 1   | 10145  | CENTRO ESCOLAR "CASERIO TALPETATE"             | AHUACHAPAN   | SAN FRANCISCO MENENDEZ |
| 2   | 68098  | CENTRO ESCOLAR CASERIO TACACHICO, C/ TACACHICO | LA LIBERTAD  | QUEZALTEPEQUE          |
| 3   | 10422  | CENTRO ESCOLAR "COLONIA SAN LUIS"              | SANTA ANA    | SANTA ANA              |

El Instructivo MINED-DNPPS/ No. 02/2016 Para el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar. Capítulo III, 5 Normas para el Registro de Alimentos, establece: El organismo de Administración Escolar y el Comité de Alimentación Escolar (CAE), deberá designar un responsable del resguardo de alimentos en el Centro Educativo quien deberá llevar el registro, control y entrega de alimentos".

**La Ley de Carrera Docente: INTEGRACION DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR, Art. 49** establece, "En todo centro educativo existirá un Consejo Directivo Escolar integrado por:  
1) El Director del centro educativo, quien ejercerá la presidencia y la representación legal..."

La deficiencia fue ocasionada por los Directores de los Centros Educativos como representantes del Organismo de Administración Escolar y del Comité de Alimentación Escolar al no designar a un responsable para el resguardo de alimentos.

La falta de designación de un responsable del resguardo de alimentos incrementa el riesgo de pérdidas y que sean utilizados para fines distintos al del Programa.

#### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

##### **Comentarios del Director del Centro Escolar "Caserío Talpetate", San Francisco Menéndez, Ahuachapán:**

En nota sin referencia de fecha 16 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: "El Organismo de Administración Escolar, siempre ha asignado un responsable, un maestro encargado del resguardo de los alimentos del traslado de estos hacia el Centro Escolar, de la organización de las madres para cocinarlos, de las convocatorias a las madres con fechas y días respectivos para la preparación de los alimentos con el debido menú.

En el período 2016, el encargado de los alimentos fue el profesor Jorge Armando Morán Ibarra quién ya no labora en la Institución, siempre estuvo atento a la ejecución del programa.

En el presente año el responsable es el profesor: Benedicto Osvaldo Segura Cruz, designado previamente por el Organismo".

##### **Comentarios del Director del Centro Escolar Caserío Tacachico, C/Tachachico, Quezaltepeque, La Libertad:**

No presentó comentarios sobre la observación.

##### **Comentarios del Director del Centro Escolar "Colonia San Luis", Santa Ana, Santa Ana:**

En nota sin referencia de fecha 15 de mayo de 2016, comenta lo siguiente: "Debido a un descuido por parte de la encargada del PASE, durante ese año, A la vez, se comunica que dicha designación se ha realizado para el año 2018, según normativa".

#### COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

##### **Sobre los comentarios del Director del Centro Escolar "Caserío Talpetate", San Francisco Menéndez, Ahuachapán:**

Lo señalado se mantiene al no presentar documentación que demuestre la designación por escrito del encargado del resguardo de alimentos en el Centro Escolar.

##### **Sobre los comentarios del Director del Centro Escolar Caserío Tacachico, C/Tachachico, Quezaltepeque, La Libertad:**

Debido a que no presentó comentarios sobre la observación, esta se mantiene.





**Sobre los comentarios del Director Centro Escolar "Colonia San Luis", Santa Ana, Santa Ana:**

La administración menciona que ha designado a un encargado, pero no presentan documentación que lo demuestre, por tanto, lo señalado se mantiene.

**2. NO SE REALIZARON MENSUALMENTE INVENTARIOS DE ALIMENTOS.**

Determinamos que, durante el año lectivo 2016, no se realizaron inventarios mensuales de alimentos en los siguientes Centros Escolares:

| No. | CODIGO | CENTRO ESCOLAR                                        | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO              |
|-----|--------|-------------------------------------------------------|--------------|------------------------|
| 1   | 10145  | CENTRO ESCOLAR "CASERIO TALPETATE"                    | AHUACHAPAN   | SAN FRANCISCO MENENDEZ |
| 2   | 60088  | CENTRO ESCOLAR CANTON EL RODEO                        | AHUACHAPAN   | TACUBA                 |
| 3   | 12147  | CENTRO ESCOLAR "CANTON SAN FRANCISCO DEL MONTE"       | CABAÑAS      | ILOBASCO               |
| 4   | 10929  | CENTRO ESCOLAR "CANTON EL ZAPOTAL"                    | CHALATENANGO | OJOS DE AGUA           |
| 5   | 11808  | CENTRO ESCOLAR " ANITA ALVARADO "                     | CUSCATLAN    | COJUTEPEQUE            |
| 6   | 11109  | CENTRO ESCOLAR "BARRIO EL CALVARIO"                   | LA LIBERTAD  | LA LIBERTAD            |
| 7   | 11125  | ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL NUEVA SAN SALVADOR"     | LA LIBERTAD  | NUEVA SAN SALVADOR     |
| 8   | 68098  | CENTRO ESCOLAR CASERIO TACACHICO, C/ TACACHICO        | LA LIBERTAD  | QUEZALTEPEQUE          |
| 9   | 11234  | CENTRO ESCOLAR " CANTON LOMAS DE SANTIAGO "           | LA LIBERTAD  | SAN JUAN OPICO         |
| 10  | 11244  | COMPLEJO EDUCATIVO CANTON EL JOCOTE                   | LA LIBERTAD  | SAN MATIAS             |
| 11  | 11280  | COMPLEJO EDUCATIVO "PROFESOR MARDOQUEO ORELLANA LONE" | LA LIBERTAD  | TEOTEPEQUE             |
| 12  | 11939  | CENTRO ESCOLAR "CANTON LA ESPERANZA"                  | LA PAZ       | OLOCUILTA              |
| 13  | 11988  | INSTITUTO NACIONAL "DE SAN LUIS TALPA"                | LA PAZ       | SAN LUIS TALPA         |
| 14  | 88073  | CENTRO ESCOLAR CATOLICO "ASUNCION PALECA"             | SAN SALVADOR | CIUDAD DELGADO         |
| 15  | 11496  | ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "SAN MARCOS"          | SAN SALVADOR | SAN MARCOS             |
| 16  | 11651  | CENTRO ESCOLAR "JORGE LARDE"                          | SAN SALVADOR | SAN SALVADOR           |
| 17  | 10096  | CENTRO ESCOLAR "SAN ANTONIO"                          | SAN SALVADOR | SOYAPANGO              |
| 18  | 12430  | CENTRO ESCOLAR "ANTONIA GALINDO"                      | SAN VICENTE  | SAN VICENTE            |
| 19  | 62009  | CENTRO ESCOLAR CANTON OJO DE AGUA                     | SANTA ANA    | CHALCHUAPA             |
| 20  | 10369  | CENTRO ESCOLAR "RODRIGO J. LEIVA"                     | SANTA ANA    | METAPAN                |
| 21  | 10422  | CENTRO ESCOLAR "COLONIA SAN LUIS"                     | SANTA ANA    | SANTA ANA              |
| 22  | 64083  | CENTRO ESCOLAR "REINO DE ESPAÑA"                      | SONSONATE    | SAN JULIAN             |
| 23  | 80016  | CENTRO ESCOLAR CANTON LAS DELICIAS                    | USULUTAN     | BERLIN                 |
| 24  | 12719  | CENTRO ESCOLAR "CANTON EL MARQUEZADO"                 | USULUTAN     | SANTIAGO DE MARIA      |
| 25  | 11337  | COMPLEJO EDUCATIVO "SARA PALMA DE JULE"               | SAN SALVADOR | APOPA                  |

| No. | CODIGO | CENTRO ESCOLAR                             | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO   |
|-----|--------|--------------------------------------------|--------------|-------------|
| 26  | 10003  | CENTRO ESCOLAR "ALEJANDRO DE HUMBOLDT"     | AHUACHAPAN   | AHUACHAPAN  |
| 27  | 10095  | COMPLEJO EDUCATIVO "ANTONIO J. ALFARO"     | AHUACHAPÁN   | ATACO       |
| 28  | 10291  | COMPLEJO EDUCATIVO "PADRE VICENTE AGUILAR" | SANTA ANA    | EL PORVENIR |
| 29  | 10421  | CENTRO ESCOLAR "TOMAS MEDINA"              | SANTA ANA    | SANTA ANA   |
| 30  | 11031  | CENTRO ESCOLAR GUSTAVO VIDES VALDES        | LA LIBERTAD  | COLON       |
| 31  | 12455  | CENTRO ESCOLAR RAFAELA SUAREZ              | SAN VICENTE  | TECOLUCA    |

**El Manual de Normas Técnicas y Administrativas del PASE, 4. Responsabilidad de los Directores de cada Centro Educativo, numeral 4.10,** establece: "Hacer inventario mensual de las existencias de los alimentos en bodega junto con los miembros de la ACE, CDE o del CECE, para reflejar exactamente las cantidades verificadas o contadas en el informe de consumo".

**La Ley de Carrera Docente: INTEGRACION DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR, Art. 49** establece, "En todo centro educativo existirá un Consejo Directivo Escolar integrado por:  
1) El Director del centro educativo, quien ejercerá la presidencia y la representación legal..."

La deficiencia fue ocasionada por los Directores de cada Centro Escolar mencionados en la condición, al no realizar mensualmente los Inventarios de Alimentos.

No realizar inventarios de los alimentos resguardados en las bodegas de los centros escolares, limita a la administración escolar detectar faltantes o perdidas que puedan perjudicar la alimentación de la población escolar.

#### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

**Comentarios emitidos por el Director del Centro Escolar "Caserío Talpetate", San Francisco Menéndez, Ahuachapán:**

En nota sin referencia de fecha 16 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: "Durante el año 2016 el responsable de los alimentos únicamente redactaba el informe mensual, no llevaba inventario diario de consumo por producto o si lo llevaba, pero a medias, seguramente por asumir todos los actores de la comunidad educativa que no era necesario. No obstante, al tomar en cuenta el inventario para el funcionamiento del Programa PASE, nos sentimos comprometidos y hemos aceptado la responsabilidad de cumplir con el rol de hacer funcionar con garantía de éxito el cumplimiento del derecho a la alimentación, llevando un control diario de cada producto consumido a través del instrumento kardex".

**Comentarios del Director del Centro Escolar Cantón El Rodeo, Tacuba, Ahuachapán:**  
No presentó comentarios de la observación.





**Comentarios de la Directora del Centro Escolar "Cantón San Francisco del Monte", Ilobasco, Cabañas:**

En nota sin referencia de fecha 17 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: "No se tenía conocimiento de que se debía de llevar registro de inventario de bodega de alimentos, no se nos ha orientado ni sobre el llenado del mismo, ni de su importancia.

En las diferentes visitas que se han recibido en el Centro Escolar por parte de los técnicos del PASE a nivel central, los únicos documentos que se nos requieren son las diferentes facturas y los informes de kardex, en ninguna ocasión se nos ha sido solicitado ese documento. A lo cual manifestamos que, si de nuestro conocimiento hubiese sido la importancia de ese documento ante los diferentes procesos legales de las distintas entidades del Estado y como responsabilidad nuestra, en la buena y debida administración escolar ese documento fuese parte de todos aquellos que respalden el buen manejo y administración de los bienes que se nos han confiado.

Además, deseamos manifestar que por desconocimiento en muchas ocasiones se cometen errores involuntarios y ante el hecho de no tener un registro de inventario de bodega de alimentos del año 2016, expresamos nuestras disculpas esperando recibir orientación futura para poder solventar el impase y contar en futuras visitas con el documento solicitado".

**Comentarios del Director del Centro Escolar Cantón El Zapotal, Ojos de Agua, Chalatenango:**

En nota sin referencia de fecha 17 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: "Entrego de manera física todo el inventario de bodega registrada en el año 2016, este día 17 de mayo de 2018".

**Comentarios de la Directora del Centro Escolar "Anita Alvarado", Cojutepeque, Cuscatlán:**

En nota sin referencia con fecha de recibido 17 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: "Que a la fecha aún no cuento con el informe de tarjetas kardex, únicamente los informes de alimento, base web, los cuales han sido detallados mensualmente durante el año 2016, a efectos de ser revisados por su digna autoridad y posteriormente poder hacer el informe en tarjetas kardex".

**Comentarios de la Directora del Centro Escolar "Barrio El Calvario", La Libertad, La Libertad:**

En nota sin referencia de fecha 16 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: "El kardex en su momento fue fotocopiado cuando se realizó auditoría por lo tanto no se sabe documentación que se entregará".

**Comentarios de la Directora de Escuela de Educación Especial Nueva San Salvador, Nueva San Salvador, La Libertad:**

En nota sin referencia de fecha 16 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: "Se nos solicita copias del inventario de alimentos en forma mensual en la auditoría del Programa de Alimentos (PASE) 2016, que a continuación aclaramos: Por cual anexamos una carta con dicha





**Comentarios del Director del Centro Escolar Caserío Tacachico, C/Tacachico, Quezaltepeque, La Libertad:**

No presentó comentarios de la observación.

**Comentarios del Director del Centro Escolar "Cantón Lomas de Santiago", San Juan Opico, La Libertad:**

En nota sin referencia de fecha 18 de mayo de 2018, remitida por el Centro Escolar las Lomas de Santiago, expresa, "...aclaro que este último año va reflejado en el Kardex que estoy entregando".

**Comentarios de la Directora del Complejo Educativo Cantón El Jocote, San Matías, La Libertad:**

En nota de fecha 21 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: "Por medio de la presente le estamos informando y enviando copia de los compromisos adquiridos sobre la realización de inventario de bodega mensual del Programa de Alimentación Escolar-PASE de enero a la fecha del presente año".

**Comentarios del Complejo Educativo "Profesor Mardoqueo Orellana Lone", Teotepeque, La Libertad:**

No presentó comentarios de la observación.

**Comentarios del Director del Centro Escolar Cantón La Esperanza, Olocuilta, La Paz:**

En nota sin referencia de fecha 16 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: "Agradeceré que con esmero se me verifique la documentación que presento".

**Comentarios emitidos por el Director del Instituto Nacional "De San Luis Talpa", San Luis Talpa, La Paz:**

En nota sin referencia de fecha 18 de mayo de 2015, remitida por el Director del Instituto Nacional de San Luis Talpa, Departamento de La Paz, expresa: "Hoja de Kardex como inventario, ya que no contamos con modelo de inventario para registro de los productos".

**Comentarios del Director del Centro Escolar Católico "Asunción Paleca", Ciudad Delgado, San Salvador:**

En nota sin referencia de fecha 17 de mayo 2018, comenta lo siguiente: "Presento Informe de Alimentos 2016".

**Comentarios emitidos por la Directora de la Escuela de Educación Parvularia de San Marcos, San Marcos, San Salvador:**

En nota sin referencia de fecha 11 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: "En la reunión con el Consejo Directivo Escolar de fecha 29 de enero de 2018, se acordó que se llevará un control mensual a través de un inventario para comparar las existencias en bodega con el kardex, el cual servirá para tener un control transparente y detallado de la existencia de los alimentos. Estas acciones entrarán en vigencia en cuanto se reciban los alimentos del PASE en el Centro Escolar".



Se anexa copia del acta del CDE de la reunión el día 29 de enero de 2018 y una copia del inventario que se está realizando mensualmente”.

**Comentarios del Director del Centro Escolar Jorge Larde, San Salvador, San Salvador:**

En nota sin referencia de fecha 15 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: “Que por desconocimiento administrativo de la existencia del formato de la Hoja de Kardex no se había llevado en dicho formato el control de inventario de la bodega de alimentos del Centro Escolar, sino que ese control se llevaba de una forma manual en un cuaderno, donde la profesora responsable registraba los movimientos de los alimentos diarios. Así mismo, en visitas hechas para verificación de existencia, manejo y almacenamiento de los alimentos nunca se realizó esa observación o sugerencia de utilizar la hoja kardex.

Es hasta el 5 de diciembre de 2017 que de parte de la oficina encargada de este programa de alimentos en la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, que nos ha sido entregado el formato kardex que se lleva a partir de enero de 2018.

Anexo copia del control Manual de Movimientos de Alimentos que se llevó en ese período en el Centro Escolar”.

**Comentarios del Director del Centro Escolar San Antonio, Soyapango, San Salvador:**

No presentó comentarios de la observación.

**Comentarios del Director del Centro Escolar “Antonia Galindo”, San Vicente, San Vicente:**

En nota sin referencia de fecha 17 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: “Entrego inventario de los meses del presente año, para llevar ordenado y de acuerdo a las exigencias de las normativas en el presente”.

**Comentarios de Director del Centro Escolar Cantón Ojo de Agua, Chalchuapa, Santa Ana:**

De conformidad a nota de fecha 16 de mayo 2018, proporcionados por Director del Centro Escolar Cantón Ojo de Agua, en donde expresa: “...Falta de realización de inventarios en bodega del Centro Escolar se han anexando al respecto todos los movimientos informes e inventarios que se hicieran desde enero del 2016 a noviembre de ese año. Adicionalmente se le ha entregado un libro de actas foliado a la persona designada para el programa desde febrero del 2018 donde se transcribía el Informe Mensual que se entrega al MINED y se anexara los Kardex correspondientes...”.

**Comentarios del Director del Centro Escolar Rodrigo J. Leiva, Metapán, Santa Ana:**

De conformidad a nota de fecha 16 de mayo 2018, proporcionados por el Director del Centro Escolar Rodrigo J. Leiva, en donde expresa: “...Se realiza inventario en bodega del Centro Escolar de descargo de alimentos diariamente y se evidencia la existencia física del Kardex para el año 2018”.

**Comentarios del Director del Centro Escolar “Colonia San Luis”, Santa Ana, Santa Ana:**





En nota sin referencia de fecha 15 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: "El motivo de esta falta es debido a que a pesar de llevar el kardex, no sabíamos que también era necesario llevar este control mensual.

A la vez se informa que, a partir de enero de este año, dicho control se está realizando, según se nos ha indicado".

**Comentarios del Director del Centro Escolar Reino de España, San Julián, Sonsonate:**

En nota de fecha 16 de mayo de 2018 de parte de una Docente el Centro Escolar en representación del Director donde manifiesta: "El Centro Escolar Reino de España San Julián, Sonsonate, no se realizó control de inventarios mensual por falta de conocimiento... a pesar de ello los niños recibieron su alimento que es el fin del programa..."

**Comentarios del Director del Centro Escolar Cantón Las Delicias, Berlín, Usulután:**

En nota sin referencia y con fecha de recibido 17 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: "Se nos ha explicado en el mes de diciembre del año recién pasado la forma de registrar el inventario de existencia, nuestra practica se debe presentar el informe de alimentos siempre según lo estipulado por Programa de Alimentación escolar PASE nos pide por periodo, aunque éste Centro Educativo se registra a través de Kardex de salida diaria, y el informe se presenta según la requiere la plataforma PASE, esperamos su comprensión y no queremos contravenir en el sistema de informe requerido por Corte de Cuentas pero como que no se nos orientó correcta en administración aunque considero personalmente que hemos estado haciendo lo pertinente".

**Comentarios del Director del Centro Escolar Cantón el Marquezado, Santiago de María, Usulután:**

En nota sin referencia de fecha 17 de mayo de 2018, remitida por la Directora del Centro Escolar Cantón el Marquezado, Municipio de Santa María, Usulután, expresa, "...manifiesto que se ha entregado este día los documentos solicitados".

**Comentarios del Director del Complejo Educativo "Sara Palma de Jule", Apopa, San Salvador:**

En nota sin referencia de fecha 16 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: "Este control exactamente como un inventario no lo llevamos en esa fecha, sino solo verificamos la existencia del producto en bodega para agregarlo en los informes que se nos piden, pero en la actualidad si lo estamos llevando".

**Comentarios del Director del Centro Escolar "Alejandro de Humboldt, Ahuachapán, Ahuachapán:**

No presentó comentarios de la observación.

**Comentarios del Director del Complejo Educativo "Antonio J. Alfaro", Ataco, Ahuachapán:**

En nota sin referencia de fecha 16 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: "Presento en físico inventario mensual de las existencias de los alimentos en bodega durante el año 2016".

**Comentarios del Director del Complejo Educativo “Padre Vicente Aguilar”, El Porvenir, Santa Ana:**

De conformidad a nota de fecha 16 de mayo 2018, proporcionados por Director del Complejo Educativo Padre Vicente Aguilar, en donde expresa: “...respecto a la observación por el equipo que usted dirige, respecto al programa PASE 2016. Donde no se contaba con un inventario mensual de los alimentos en la bodega; lo hemos elaborado; y adjuntamos copias de dicho informe mensual”.

**Comentarios de la Directora del Centro Escolar Tomás Medina, Santa Ana, Santa Ana:**  
No presentó comentarios de la observación.

**Comentarios del Director del Centro Escolar “Gustavo Vides Valdes”, Colón, La Libertad:**

De conformidad a nota de fecha 14 de mayo 2018, proporcionados por Director del Centro Escolar Gustavo Vides Valdez, en donde expresa: “... con respecto a observaciones realizadas en la auditoria del hallazgo #4, en la que se menciona que no se cuenta con inventario del Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE), del 2016...como recomendación de dicha auditoria ya se está llevando a cabo el inventario en el periodo 2018”.

**Comentarios de la Directora del Centro Escolar Rafaela Suárez, Tecoluca, San Vicente:**

En nota sin referencia de fecha 17 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: “En relación a este hallazgo manifiesto a Usted, que yo tomé posesión del cargo de Directora en propiedad el 1 de febrero de 2016, y no se me hizo entrega oficial de inventarios de ninguna índole por parte de la Directora en funciones profesora Bernarda Mirian Morales Argueta, ni de la persona encargada de los alimentos profesor José Oscar Chavarría Villalta, como se puede observar en el acta No.435, del libro de actas del Consejo Directivo Escolar, no existiendo tampoco ningún sistema de control, o registros de entradas y salidas de los alimentos, hallazgo que ha sido subsanado, ya que actualmente se cuenta con registro de control de los alimentos, de la cual anexo copia”.

**COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

**Sobre los comentarios emitidos por el Director del Centro Escolar “Caserío Talpetate”, San Francisco Menéndez, Ahuachapán:**

Se mantiene lo observado; al confirmar la administración que no levantó inventario de los alimentos por considerarlo innecesario; no obstante, asumen el compromiso de llevar controles diarios; con los cuales se facilitará el inventario mensual.

**Sobre los comentarios del Director del Centro Escolar Cantón El Rodeo, Tacuba, Ahuachapán:**

La observación se mantiene debido a que no presentó comentarios.





Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C.A.

**Sobre los comentarios de la Directora del Centro Escolar “Cantón San Francisco del Monte”, Ilobasco, Cabañas:**

La administración justifica que por desconocimiento no se lleva el registro de inventario de alimentos lo cual confirma lo señalado.

**Sobre los comentarios proporcionados por el Director del Centro Escolar Cantón El Zapotal, Ojos de Agua, Chalatenango:**

Mencionamos que la documentación presentada no corresponde a un registro de inventario, por lo tanto, no ha sido considerada para su descargo.

**Sobre los comentarios de la Directora del Centro Escolar “Anita Alvarado”, Cojutepeque, Cuscatlán:**

La administración menciona que no cuenta con tarjetas Kardex, pero si con informes de alimento, base web, lo cual no es equivalente a un inventario, por tanto, lo señalado se mantiene.

**Sobre los comentarios de la Directora del Centro Escolar “Barrio El Calvario”, La Libertad, La Libertad:**

No proporciona elementos para ser considerados en descargo.

**Sobre los comentarios de la Directora de Escuela de Educación Especial Nueva San Salvador, Nueva San Salvador, La Libertad:**

La documentación presentada no es pertinente para ser considera para su descargo.

**Sobre los comentarios del Director del Centro Escolar Caserío Tacachico, C/Tacachico, Quezaltepeque, La Libertad:**

La observación se mantiene debido a que no presentó comentarios.

**Sobre los comentarios del Director del Centro Escolar “Cantón Lomas de Santiago”, San Juan Opico, La Libertad:**

La documentación presentada no es pertinente para ser considera para su descargo.

**Sobre los comentarios de la Directora del Complejo Educativo Cantón El Jocote, San Matías, La Libertad:**

La observación se mantiene debido a que la documentación que presenta no evidencia lo observado, por lo que no fue considerada para su descargo.

**Sobre los comentarios del Complejo Educativo “Profesor Mardoqueo Orellana Lone”, Teotepeque, La Libertad:**

La observación se mantiene debido a que no presentó comentarios.

**Sobre los comentarios del Director del Centro Escolar Cantón La Esperanza, Olocuilta, La Paz:**

La documentación presentada no es pertinente para ser considera para su descargo.



**Sobre los comentarios emitidos el Director del Instituto Nacional de San Luis Talpa, Departamento de La Paz:**

La administración es clara en mencionar que no cuentan con un modelo de inventario, lo que indica y confirmar lo señalado.

**Sobre los comentarios del Director del Centro Escolar Católico “Asunción Paleca”, Ciudad Delgado, San Salvador:**

La observación se mantiene, debido a que solamente se presenta informes bimensuales remitidos al Ministerio de Educación, lo cual no constituye evidencia de realización de controles de inventarios mensuales en bodega.

**Sobre los comentarios emitidos por la Directora de la Escuela de Educación Parvularia de San Marcos, San Marcos, San Salvador:**

La administración confirma que no levantó inventario de alimentos, no obstante, se compromete a realizarlo a partir del 2018.

**Sobre los comentarios del Director del Centro Escolar Jorge Larde, San Salvador, San Salvador:**

La administración confirma que no han levantado inventarios, pero a partir del 2018 se compromete a implementar el control correspondiente.

**Sobre los comentarios del Director del Centro Escolar San Antonio, Soyapango, San Salvador:**

La observación se mantiene debido a que no presentó comentarios.

**Sobre los comentarios del Director del Centro Escolar “Antonia Galindo”, San Vicente, San Vicente:**

La documentación presentada no corresponde a realización de inventarios mensuales, por consiguiente, no se ha considerado para su descargo.

**Sobre los comentarios del Director del Centro Escolar Cantón Ojo de Agua, Chalchuapa, Santa Ana:**

La observación se mantiene debido a que no se presenta evidencia de elaboración de inventarios mensuales realizados a bodega, lo que se presenta son los reportes presentados a MINED en forma bimensual.

**Sobre los comentarios del Director del Centro Escolar Rodrigo J Leiva, Metapán, Santa Ana:**

La presente observación se mantiene debido que los cuadros presentados corresponden a registros Kardex, lo cual no constituyen elaboración de inventarios mensuales.

**Sobre los comentarios del Director Centro Escolar “Colonia San Luis”, Santa Ana, Santa Ana:**

La administración confirma que no se levantaron inventarios por desconocimiento, por lo que la observación se mantiene.





**Sobre los comentarios del Director del Centro Escolar Reino de España, San Julián, Sonsonate:**

La administración confirma que no se levantaron inventarios por desconocimiento, por lo que la observación se mantiene.

**Sobre los comentarios del Director del Centro Escolar Cantón Las Delicias, Berlín, Usulután:**

La documentación proporcionada no ha sido considerada para su descargo, por no estar directamente relacionada con el inventario mensual, puesto que corresponden a información enviada al Ministerio de Educación.

**Sobre los comentarios del Director del Centro Escolar Cantón el Marquezado, Santiago de María, Usulután:**

La documentación proporcionada no ha sido considerada para su descargo, por no estar directamente relacionada con el inventario mensual, puesto que corresponden a información enviada al Ministerio de Educación.

**Sobre los comentarios del Director del Complejo Educativo "Sara Palma de Jule", Apopa, San Salvador:**

La administración confirma que no realizaron inventarios de alimentos, por lo que la observación se mantiene.

**Sobre los comentarios del Director del Centro Escolar "Alejandro de Humboldt, Ahuachapán, Ahuachapán:**

La observación se mantiene debido a que no presentó comentarios.

**Sobre los Comentarios del Director del Complejo Educativo "Antonio J. Alfaro", Ataco, Ahuachapán:**

La documentación presentada no constituye la realización de inventarios mensuales de productos en bodega; lo que se presenta son los kardex, por lo que la observación se mantiene.

**Sobre los comentarios del Director del Complejo Educativo "Padre Vicente Aguilar", El Porvenir, Santa Ana:**

La documentación presentada no constituye inventarios, por tanto, no ha sido considerada para su descargo.

**Sobre los comentarios de la Directora del Centro Escolar Tomás Medina, Santa Ana, Santa Ana:**

La observación se mantiene, debido a que no presentó comentarios.

**Sobre los comentarios del Director del Centro Escolar "Gustavo Vides Valdés", Colón, La Libertad:**

La administración confirma que no se levantaron los inventarios de alimentos para el 2016, pero si lo están haciendo a partir de 2018.



**Sobre los comentarios de la Directora del Centro Escolar Rafaela Suárez, Tecoluca, San Vicente:**

La presente observación se mantiene, debido a que no se presentan elementos de prueba que demuestren la realización de Inventarios mensuales a los productos almacenados en bodega.

**3. FALTA DE CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE).**

Determinamos la falta de conformación de Comités de Alimentación Escolar (CAE) como apoyo a la ejecución del programa PASE en los Centros Escolares que se presentan en cuadro detalle a continuación:

| No. | CODIGO | CENTRO EDUCATIVO                            | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO           |
|-----|--------|---------------------------------------------|--------------|---------------------|
| 1   | 11984  | INSTITUTO NACIONAL "DE SAN JUAN TEPEZONTES" | LA PAZ       | SAN JUAN TEPEZONTES |
| 2   | 80016  | CENTRO ESCOLAR CANTON LAS DELICIAS          | USULUTAN     | BERLIN              |
| 3   | 12455  | CENTRO ESCOLAR RAFAELA SUAREZ               | SAN VICENTE  | TECOLUCA            |

El Instructivo MINED-DNPPS/ No. 02/2016 Para el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar. Capítulo III, 2.3.3 Comité de Alimentación Escolar, establece: "La comunidad educativa deberá conformar un Comité de Apoyo a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (CAE), los integrantes del comité serán elegidos en asamblea General de Padres y Madres de Familia, el objetivo primordial será buscar fortalecer el desarrollo de la gestión del programa, potenciando la participación de la comunidad, el comité estará conformado por un docente, cuatro padres o madres de familia".

La Ley de Carrera Docente: INTEGRACION DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR, Art. 49 establece, "En todo centro educativo existirá un Consejo Directivo Escolar integrado por:  
1) El Director del centro educativo, quien ejercerá la presidencia y la representación legal....".

La deficiencia ha sido ocasionada por los Directores de los Centros Escolares que se detallan en la condición, al no conformar los Comités de Alimentación Escolar (CAE), como apoyo a la ejecución del programa PASE.

La falta de conformación de los Comité de Alimentación Escolar, no contribuye a alcanzar el objetivo primordial de fortalecer el desarrollo de la gestión del programa PASE, para potenciar la participación de la comunidad.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**  
Comentarios del Director del Instituto Nacional "De San Juan Tepezontes", San Juan Tepezontes, La Paz:





En nota sin referencia de fecha 15 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: "En relación a la conformación del Comité de Alimentación Escolar (CAE), manifiesto que dicho comité se conformó en el Instituto en Asamblea General de Padres y Madres de Familia de fecha 11 de mayo de 2016, dicha acta se encuentra registrada en el libro de actas de Dirección que lleva nuestra Institución y que no fue presentada en su momento ante el auditor de Corte de Cuentas (Ver anexo de acta certificada de asamblea general de padres y madres de familia)".

**Comentarios del Director del Centro Escolar Cantón Las Delicias, Berlín, Usulután:**

En nota sin referencia y con fecha de recibido 17 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: "Como parte de la Organización Escolar, internamente no formamos un comité de función para lo cual es asignado un maestro como coordinador quedando plasmado en el acta la toma de posesión de grado, delegando la responsabilidad, de elegir su equipo de trabajo, quien es responsable de la ejecución del programa, controla que se haga efectivo la participación de docentes, para la propuesta del menú semanal, y madres de familia para la elaboración de los alimentos y como Director llevo mi registro de existencia de alimento en bodega con el apoyo de miembros del CDE, no descuido esa responsabilidad y para tal fin mantenemos registros en archivo y que fueron presentados en auditoría del 20 de diciembre de 2017. Y que presentados en audiencia de rendición de cuentas anualmente.

Fue en el mes de noviembre que en reunión de Directores de Centros Escolares se presentó un responsable del PASE y compartió en digital una copia del instructivo en mención.

El Consejo Directivo toma el caso en el presente año y este día por la tarde se integrará el Comité de Alimentación Escolar".

**Comentarios de la Directora del Centro Escolar Rafael Suarez, Tecoluca, San Vicente:**

En nota sin referencia de fecha 17 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: "Al referirme a este hallazgo se me fue imposible asistir a la reunión donde se dieron las orientaciones para conformar dicho comité, ya que había sido previamente convocada otra reunión, por lo cual tuve que delegar a otra persona en mi representación a dicha reunión, quien no supo explicar con claridad sobre la conformación del comité, no obstante, actualmente ya se cuenta con este Comité".

**COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

**En relación a los comentarios del Director del Instituto Nacional "De San Juan Tepezontes", San Juan Tepezontes, La Paz:**

La presente observación se mantiene, debido a que el acta 34 presentada, como parte de la documentación de descargo, no registra elección de comité de Alimentación Escolar, por parte del Consejo Directivo Escolar (CDE).

**En relación a los comentarios del Director del Centro Escolar Cantón Las Delicias, Berlín, Usulután:**

El Consejo Directivo tomará el caso para el presente año, por lo que creará el Comité de Alimentación Escolar, confirmado de esa manera que durante el periodo examinado el referido comité no existió, por lo que la observación se mantiene.

**En relación a los comentarios de la Directora del Centro Escolar Rafael Suarez, Tecoluca, San Vicente:**

La presente observación se mantiene, debido a que no se presentan elementos de prueba que demuestren la conformación de Comité de Alimentación Escolar (CAE).

**4. ENTRADAS Y SALIDAS DE ALIMENTOS NO SE REGISTRARON EN KARDEX.**

Comprobamos que las entradas y salidas diarias de alimentos no se registraron de forma manual o mecanizada en tarjetas KARDEX, en los siguientes Centros Escolares:

| No. | CODIGO | CENTRO EDUCATIVO                                 | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO              |
|-----|--------|--------------------------------------------------|--------------|------------------------|
| 1   | 10145  | CENTRO ESCOLAR "CASERIO TALPETATE"               | AHUACHAPAN   | SAN FRANCISCO MENENDEZ |
| 2   | 11337  | COMPLEJO EDUCATIVO "SARA PALMA DE JULE"          | SAN SALVADOR | APOPA                  |
| 3   | 10095  | COMPLEJO EDUCATIVO "ANTONIO J. ALFARO"           | AHUACHAPAN   | ATACO                  |
| 4   | 11422  | CENTRO ESCOLAR " REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY" | SAN SALVADOR | MEJICANOS              |
| 5   | 12455  | CENTRO ESCOLAR RAFAELA SUAREZ                    | SAN VICENTE  | TECOLUCA               |

El Instructivo MINED-DNPPS/ No. 02/2016 Para el funcionamiento del Programa de Alimentación "Escolar. Anexo 1, Responsabilidades de los diferentes actores en la ejecución del programa de Alimentación y Salud Escolar. "D". Director del Centro Educativo, No 18, establece: "Garantizar que el responsable lleve un registro diario de entrada, salida y saldos (Kardex) de las cantidades de alimento utilizadas, los datos se consignarán en el Informe de Periodo a procesar o digitar...Este documento es el respaldo ante cualquier auditoria, sobre la utilización del alimento recibido utilizado, como cualquier otro bien del estado".

La deficiencia la han ocasionado los Directores de los Centros Escolares al no asegurar el registro diario de entradas y salidas de alimentos en Tarjetas KARDEX.

La falta de registro diario de entregas y salidas de alimentos no fortalece el control interno que asegure el resguardo y uso apropiado de esos bienes en beneficio de la comunidad educativa.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

**Comentarios del Centro Escolar "Caserío Talpetate", San Francisco Menéndez, Ahuachapán:**

En nota sin referencia de fecha 16 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: "Aceptamos que durante el periodo lectivo 2016, no se llevó un registro exacto diario de entradas ni salidas de cada producto en el documento KARDEX. Los autores involucrados no reparamos en ello, excepto el informe digital. No hubo de parte de las entidades competentes del Programa un seguimiento a la mejora del cumplimiento de las observaciones identificadas y que está a nuestro alcance, como el control diario de entradas y salidas".



Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C.A.

**Comentarios del Director del Complejo Educativo “Sara Palma de Jule”, Apopa, San Salvador:**

En nota sin referencia de fecha 16 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: “No llevábamos un control de esa manera, pero en la actualidad si lo estamos llevando, agregó copia de la forma de control de entradas y salidas de los alimentos”.

**Comentarios del Director del Complejo Educativo “Antonio J. Alfaro”, Ataco, Ahuachapán:**

No presentó comentarios sobre la observación.

**Comentarios del Director del Centro Escolar “República Oriental de Uruguay”, Mejicanos, San Salvador:**

No presentó comentarios sobre la observación.

**Comentarios de la Directora del Centro Escolar Rafaela Suarez, Tecoluca, San Vicente:**

En nota sin referencia de fecha 17 de mayo de 2018, comenta lo siguiente: “En cuanto a este hallazgo, como ya se mencionó en el hallazgo cuatro, en el cual ya manifesté, el encargado del control de los alimentos era el profesor José Oscar Villalta, quien había sido designado por la Directora en funciones Bernarda Mirian Morales”.

**COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

**Sobre los comentarios del Director Centro Escolar “Caserío Talpetate”, San Francisco Menéndez, Ahuachapán:**

La administración confirma que durante el periodo examinado no se implementó el kardex para el registro de entradas y salidas de alimentos, por lo que la observación se mantiene.

**Sobre los comentarios del Director del Complejo Educativo “Sara Palma de Jule”, Apopa, San Salvador:**

La administración confirma que para el periodo examinado no se llevaron los controles señalados, por lo que la observación se mantiene.

**Sobre los comentarios del Director del Complejo Educativo “Antonio J. Alfaro”, Ataco, Ahuachapán:**

La observación se mantiene, debido a que no presentó comentarios.

**Sobre los comentarios del Director del Centro Escolar “República Oriental de Uruguay”, Mejicanos, San Salvador:**

La Observación se mantiene, debido a que no presentó comentarios.

**Sobre los comentarios de la Directora del Centro Escolar Rafaela Suarez, Tecoluca, San Vicente:**

La administración no presenta elementos a considerar para su descargo, por lo que la observación se mantiene.

## 5. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

Con excepción de los hallazgos descritos en los resultados de este informe, emitimos las siguientes conclusiones:

- Los Fondos asignados al Programa fueron manejados, controlados y utilizados en los fines previstos.
- Las actividades administrativas relacionadas al programa se realizaron bajo el marco legal y técnico aplicable.
- Las metas y objetivos del programa establecidos en los planes estratégicos y operativos se cumplieron conforme fueron programados.

## 6. RECOMENDACIONES

El presente informe no contiene recomendaciones.

## 7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

Se efectuó análisis a dos informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del MINED, denominados:

- Auditoría de Examen Especial, de tipo de gestión, a la administración del Centro Escolar Leopoldo Núñez, Municipio y Departamento de Santa Ana, código de infraestructura No.10494, período auditado correspondiente de enero 2006 a septiembre 2016.
- Auditoría de Examen Especial de Tipo Financiero al Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Licenciado Renato Noyola, Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador, correspondiente al período de enero 2016 a febrero de 2017.

Los cuales por no contener observaciones directamente con el Programa, estos no fueron tomados en cuenta en el proceso.

i

Se analizó el informe emitido por la firma privada Murcia & Murcia, S.A. DE C.V., Auditores y Consultores, la cual se denominó: **“Auditoría Externa Financiera del Proyecto de Alimentación Escolar, 2012-2016, FANTEL MINED, Informe de Auditoría Externa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016”**, del cual no retomamos condiciones a considerar dentro del proceso de la auditoría.





Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C.A.

## 8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

La Dirección de Auditoría Cuatro no registra auditorías realizadas al Programa en comento; por consiguiente, no se efectuó seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

El presente informe de Examen Especial al Ministerio de Educación para verificar el manejo financiero, administrativo y el cumplimiento de objetivos del Programa Alimentación y Salud Escolar, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, ha sido elaborado para informar a los funcionarios y demás servidores actuantes, su uso es exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 20 de septiembre de 2018.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

  
**Director de Auditoría Cuatro  
Corte de Cuentas de la República**



ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA A LA CUAL SE LE HA SUPRIMIDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O DECLARADA RESERVADA DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.